

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 29 de Enero de 2009.

## **DECRETO EXENTO**

No 583

**VISTOS:** 

1).- El contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Glendy Cornejo Salas.

2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

## **DECRETO:**

- 1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Glendy Cornejo Salas, Rut Nº 13.721.784-8, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.
- **2.- ESTABLECESE**, La Municipalidad de Parral, pagará a la Arquitecto, a título de honorario mensual, la suma de seiscientos mil pesos (600.000), impuesto incluido, el que se cancelará por periodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, previo certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- **3.- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 215-21-04-004 "Prestación de Servicios Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ADELOUI MILEAR BRAVO SEGREFARIO MUNICIPAL (S) SRAPL URRUTIA ESCOBA ALCALDE DE PARRAL

IUE/AMB/DDB/rsm DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes

2. Dirección Finanzas (2)

3. Dirección Control

4. Dirección Jurídica

5. Archivo DIDECO